



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

*Junta Directiva**Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia***Resolución No. 001-2022**
(De 21 de diciembre de 2022)**El Pleno de la Junta Directiva**
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 la Ley 285 de 15 de febrero de 2022 “Que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones”, establece que el nivel de rectoría del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia recaerá en la Junta Directiva, integrada por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

1. El ministro de Desarrollo Social.
2. El ministro de Educación.
3. El ministro de Salud.
4. El ministro de Economía y Finanzas.
5. El ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.
6. El ministro de Relaciones Exteriores.
7. El ministro de Seguridad Pública;

Que igualmente, el artículo 125 de la Ley 285 de 2022, establece que la Presidencia de la Junta Directiva será alternada cada dos años, entre los miembros con derecho a voz y voto. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ejercerá las funciones secretariales y solo tendrá derecho a voz;

Que, en la primera reunión de Junta Directiva, realizada el día 21 de diciembre de 2022, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), el Pleno de la Junta Directiva, sometió a postulación y votación la designación de su Presidente;

Que únicamente fue postulado para Presidente de la Junta Directiva del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Desarrollo Social, postulación que fue aceptada por Su Excelencia María Inés Castillo de Sanmartín, en su condición de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Desarrollo Social;

Que realizada la votación, y por mayoría absoluta de sus miembros, es decir, seis (6) votos de seis (6) presentes, el Ministerio de Desarrollo Social fue electo como Presidente de la Junta Directiva del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia;

Que en la misma sesión de Junta Directiva, el Ministerio de Desarrollo Social, representado legalmente por Su Excelencia María Inés Castillo de Sanmartín, es juramentado como Presidente de la Junta Directiva del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por un período de dos (2) años;

Que una vez juramentado y designado al Ministerio de Desarrollo Social como Presidente de la Junta Directiva, su Excelencia María Inés Castillo de Sanmartín, solicita a los miembros de la Junta Directiva que forman parte de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia “Contigo en la Primera Infancia”, siendo estos el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), la validación del instrumento técnico para la implementación de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia, denominado: **LINEAMIENTO TÉCNICO “Contigo en la Primera Infancia”**, el cual fue encontrado conforme y validado por los miembros de la RAIPI presentes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 24 de noviembre de 2022;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por decisión absoluta de seis (6) miembros presentes con derecho a voz y voto, como Presidente de la Junta Directiva del

Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por el término de dos (2) años, correspondiente al período comprendido del 21 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2024.

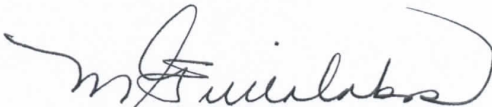
SEGUNDO: VALIDAR del instrumento técnico para la implementación de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia, denominado: **LINEAMIENTO TÉCNICO “Contigo en la Primera Infancia”**, y solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, oficializarlo mediante Resolución Ministerial y su respectiva publicación en la Gaceta Oficial.

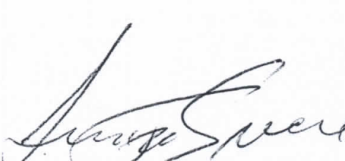
TERCERO: INFORMAR que la presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

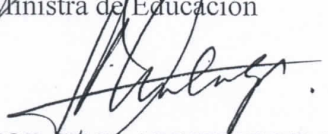
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 285 de 15 de febrero de 2022; y el Decreto Ejecutivo No. 13 de 24 de noviembre de 2022.

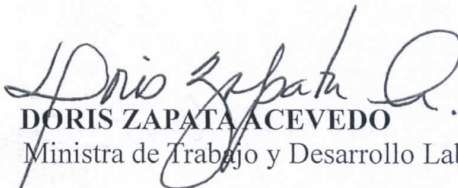
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Miembros con derecho a voz y voto:


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación


LUIS FRANCISCO SUCRE
Ministro de Salud


JORGE L. ALMENGOR C.
Viceministro de Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas

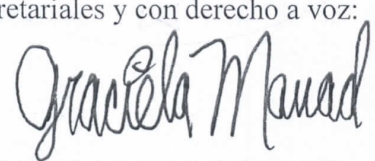

DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral


MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra de Desarrollo Social

JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores

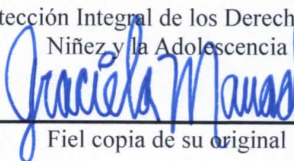

IVOR AXEL PITTÍ HERNÁNDEZ
Ministro de Seguridad Pública

Miembro que ejerce las funciones secretariales y con derecho a voz:


GRACIELA MAUAD PONCE
Directora General

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)

Junta Directiva del Sistema de Garantías y
Protección Integral de los Derechos de la
Niñez y la Adolescencia


Fiel copia de su original

